

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7689 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Elfman Trading, S.L., con el número de registro 9/2009, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5-2-2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del Administrador de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Elfman Trading, S.L., lo que conlleva el cese del administrador único, que será sustituido por el administrador concursal, Gustavo Terrer Peris, con DNI n.º 22549836-S, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos del concursado que forman parte de la masa activa del concurso, de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 5 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100012574-1